

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****33769** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000928/2014, habiéndose dictado en fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Caralax, S.L. con domicilio en avenida Comarques Valencianes, 119, Quart de Poblet, y CIF n.º B96554167, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5.578, libro 2885 de la Sección General, folio 1, hoja V-49.730. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. José Luis Ganau Beltrán, con domicilio en la Plaza Porta De La Mar, 4, Valencia, y correo electrónico jlganau@noguera-abogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140047931-1